



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO DE REEMPLAZO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, DE LA UNIDAD EJECUTORA 403 - SALUD LEONCIO PRADO

1.- FINALIDAD

Establecer los criterios y normar los procedimientos para el concurso de bajo el Régimen Laborar del Decreto Legislativo N° 276.

2.- OBJETIVO

Establecer los procedimientos requisitos, condiciones, disposiciones y criterios técnicos que regulan el concurso por reemplazo del personal asistencial, auxiliar y administrativo, para la cobertura de las plazas vacantes que se encuentran estructuradas y presupuestadas en la Entidad.

De esta manera, se promoverá el desarrollo de los recursos humanos, habilitando a los servidores públicos para asumir funciones de responsabilidad y garantizar la igualdad de oportunidades del personal que participe del proceso.

3.- ALCANCE

Las disposiciones contenidas en las presentes Bases son de aplicación a aquellos servidores que reúnan los requisitos básicos de cada perfil de puesto para tal fin.

4.- MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 23536, Ley del Trabajo y de Carrera de los Profesionales de Salud.
- Ley N° 27328, Ley que establece normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud. que prestan servicios asistenciales y administrativos en el sector público. bajo el Régimen de la Ley N° 11377.
- Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2002-SA.
- Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los Lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 Decreto Legislativo N° 559, que aprueba la Ley de Trabajo Médico y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 024-2001-SA
- Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- D.S. N° 004-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1023, Decreto legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°005-90-PCM.



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD LEONCIO PRADO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas para el personal de la salud al servicio del Estado.
- Decreto Ley N°20009, mediante el cual se autoriza la aplicación del Sistema Nacional de Clasificación de Cargos.
- Decreto Supremo N° 107-87-PCM, a través del cual se aprueba la segunda etapa del Sistema Único de Remuneraciones, Bonificaciones y Pensiones para los funcionarios y servidores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276.
- Decreto Supremo N° 051-91-PCM y modificaciones, que establece en forma Transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones.
- Decreto Supremo N° 022-90-PCM, con el que se dictan normas para la ubicación de los niveles de carrera de los servidores de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 018-2005-SA, mediante el que se aprueba el Reglamento para Implementación de plazas en el Presupuesto Analítico de Personal según cargos previstos en el CAP para su cobertura en las Direcciones Regionales de Salud integradas a los Gobiernos Regionales.
- Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP a través de la cual se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-PCM.
- Resolución Directoral N° 001-2016-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016 EF/53.01, Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - Aplicativo Informático.

DISPOSICIONES GENERALES

5.1. GENERALIDADES

- 5.1.1. Para llevar a cabo el presente Concurso por reemplazo se requiere la existencia de plaza vacante debidamente presupuestada y cuyo cargo se encuentra contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal - Provisional (CAP-P), y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al nivel y grupo ocupacional al cual postula.
- 5.1.2. El Concurso por reemplazo se desarrollará conforme a los Principios de Legalidad, Imparcialidad, Presunción de Veracidad, Transparencia y Publicidad.
- 5.1.3. Son causales de descalificación automática:
- A. No cumplir con los requisitos para postular.
 - B. No presentar el expediente que contiene el Currículum Vitae y anexos de acuerdo con las formalidades establecidas (lugar, fecha, horarios, entre otros) así como la documentación del sustento.
 - C. Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del Concurso.
 - D. La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la Comisión considerará como no presentada. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.
 - E. Contar con sanción administrativa vigente al momento de la etapa de postulación.
- 5.1.4. Los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, únicamente durante la etapa de convocatoria, a través de la Unidad de Recursos Humanos. Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la Entidad, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al Concurso.
- 5.1.5. Deberá tenerse presente que la convocatoria por reemplazo bajo el Decreto



Legislativo N° 276 es a plazo fijo, resolviéndose automáticamente en la fecha de término establecida, sin posibilidad alguna de nombramiento.

- 5.1.6 Cualquier situación no contemplada en las presentes bases, la comisión tendrá la autonomía para resolver.

5.2. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO DE REEMPLAZO

- 5.2.1. Para efecto de la conducción del proceso del concurso, la Comisión se constituye mediante Resolución Directoral N° 188-2023-GRHCO-RSLP-D-URH, integrada por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
Med. Enrique Gustavo Beltrán Córdova Presidente	Med. Gignner Lázaro Mallqui Presidente
Lic. Adm. Miguel A. Santillán Zapata Secretario	Lic. Adm. Armida Yldaura Melgar Sánchez Secretaria
Obsta. Katty Mayrink Gavidia Huamali Miembro	Lic. Enf. Karin Yuri Salazar Cortijo Miembro

- 5.2.2. La Comisión será designada por resolución de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora.

- 5.2.3. Los miembros de la Comisión deberán ser debidamente acreditados.

- 5.3.4. La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.

- 5.3.5. Los miembros de la comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la comisión.

- 5.3.6. Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integren la comisión. Las Actas deberán constar en el libro de Actas que se abra para tal fin.

- 5.3.7. Los miembros de la comisión se inhibirán de la evaluación de postulantes, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o convivencia de ser el caso. La inhibición es sólo para la evaluación del postulante con el que tiene vínculo, lo mismo es aplicable para los veedores.

- 5.3.8. Los miembros de la Comisión del Concurso por reemplazo, están impedidos de:

- Divulgar los aspectos confidenciales y de toda la información a que tenga acceso en el Concurso de reemplazo.
- Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
- Rechazar preliminarmente las solicitudes. Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en Acta debidamente fundamentada.
- Respecto a los literales a) y b) que anteceden, son aplicables a los veedores que participen en el proceso de concurso por reemplazo.



5.4. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONCURSO POR REEMPLAZO

- a. Conducir el proceso del Concurso por reemplazo.
- b. Elaborar, aprobar y publicar las Bases de la Convocatoria del Concurso.
- c. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Base y la normatividad vigente sobre la materia.
- d. Elaborar y aprobar el Cronograma de actividades y convocar a Concurso.
- e. Publicar la relación de plazas vacantes para el proceso de concurso por reemplazo, conforme a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad.
- f. Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión para el Concurso, y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de concurso.
- g. Recibir, evaluar y verificar los expedientes que presenten los postulantes que se han inscrito al respectivo Concurso, a fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Base.
- h. Evaluar y verificar los expedientes personales de los postulantes.
- i. Elaborar y publicar la relación de los postulantes aptos para participar en el Concurso, así como el resultado final de la evaluación en el Portal web institucional y lugares visibles dentro de la Entidad.
- j. Evaluar y calificar a los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases.
- k. Elaborar y publicar el Cuadro de Orden de Méritos del Concurso.
- l. Excluir del concurso a los postulantes que presenten documentos falsos o adulterados.
- m. Declarar desierto el concurso cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen puntaje aprobatorio mínimo.
- n. Resolver en última instancia los recursos de reconsideración que interpongan los postulantes en contra del Cuadro de Orden de Méritos del Concurso y notificar sus decisiones a los impugnantes a través del medio de comunicación que la Comisión establezca.
- o. Elaborar, suscribir y elevar a Dirección Ejecutiva el informe final de la comisión, adjuntando la debida documentación sustentatoria del concurso para la expedición de la Resolución Directoral correspondiente.
- p. Otras que resulten aplicables de la normatividad vigente.

5.5. PLAZAS VACANTES

Se cuenta con 34 plazas detalladas por cargos, que serán ocupadas por efecto del reemplazo en el nivel de inicio, según se indica a continuación:

Relación de Plazas

Asistencial:

Nº	NIVEL	CARGO FUNCIONAL	ESTABLECIMIENTO	REMUNERACION
1	ENF-10	ENFERMERA/O	P. S. CAYUMBA	4,224.00
2	MC-1	MEDICO	SEDE ADMINISTRATIVA	6,134.00
3	MC-1	MEDICO	SEDE ADMINISTRATIVA	6,134.00
4	OPS IV	NUTRICIONISTA	SEDE ADMINISTRATIVA	4,224.00
5	MC-1	MEDICO	C. S. MONZON	6,134.00



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD LEONCIO PRADO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6	MC-1	MEDICO	C. S. MONZON	6,134.00
7	CD-1	CIRUJANO DENTISTA	C. S. MONZON	4,224.00
8	STF	TECNICO ASISTENCIAL	C. S. MONZON	2,405.00
9	SAF	AUXILIAR ASISTENCIAL	C. S. MONZON	2,347.00
10	MC-1	MEDICO	P. S. CAUNARAPA	6,134.00
11	SPF	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD	C. S. CASTILLO GRANDE	2,673.00
12	STF	TECNICO ENFERMERIA	P. S. ALTO SAN JUAN DE TULUMAYO	2,405.00
13	STF	TECNICO ENFERMERIA	P. S. ALTO SAN JUAN DE TULUMAYO	2,405.00
14	STF	TECNICO ENFERMERIA	P. S. RICARDO PALMA	2,405.00
15	STF	TECNICO ASISTENCIAL	P. S. PUEBLO NUEVO	2,405.00
16	MC-1	MEDICO	C. S. AUCAYACU	6,134.00
17	MC-1	MEDICO	C. S. AUCAYACU	6,134.00
18	STF	TECNICO ENFERMERIA	C. S. AUCAYACU	2,405.00
19	STF	TECNICO LABORATORIO	C. S. AUCAYACU	2,405.00
20	STF	TECNICO ASISTENCIAL	P. S. COTOMONILLO	2,405.00
21	ENF-10	ENFERMERA/O	P. S. PUCAYACU	4,224.00
22	MC-1	MEDICO	P. S. LA MORADA	6,134.00
23	MC-1	MEDICO	C.S. PARAISO	6,134.00
24	STF	TECNICO ENFERMERIA	C.S. PARAISO	2,405.00
25	ENF-10	ENFERMERA/O	C.S. PARAISO	4,224.00
26	STF	TECNICO ENFERMERIA	P. S. CHINCHIL	2,405.00
27	STF	TECNICO ENFERMERIA	P.S. HUARIPAMPA	2,405.00
28	STF	TECNICO ASISTENCIAL	C.S. HUACRACHUCO	2,467.00
29	OBS-1	OBSTETRA I	P. S. HUAYCHAO	4,224.00
30	OBS-1	OBSTETRA I	P. S. SAN BUENAVENTURA	4,224.00
31	MC-1	MEDICO	C.S. SUPTE SAN JORGE	6,134.00

Administrativo:

Nº	NIVEL	CARGO FUNCIONAL	ESTABLECIMIENTO	REMUNERACION	CAFAE	TOTAL
32	SPF	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SEDE ADMINISTRATIVA	1,014.00	2,543.33	3,557.33
33	SPF	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SEDE ADMINISTRATIVA	1,014.00	2,543.33	3,557.33
34	STF	TECNICO ADMINISTRATIVO	SEDE ADMINISTRATIVA	967.00	2,463.33	3,430.00

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 CONVOCATORIA

El concurso de reemplazo se efectúa para la cobertura de plazas vacantes, se realizará por la comisión de Concurso de la U.E. 403 Salud Leoncio Prado.



La convocatoria será publicada en lugares visibles de la U.E. 403 Salud Leoncio Prado, así como en el Portal web institucional de la Entidad y el portal de Talento Perú.
 La convocatoria a concurso tendrá la siguiente información:

- A. Publicación de plazas vacantes precisando la denominación del cargo a concursar, grupo ocupacional, nivel o categoría remunerativa y su ubicación orgánica.
- B. Cronograma de actividades del proceso del Concurso.

6.2 REQUISITOS PARA POSTULAR

Para postular en el Concurso por reemplazo se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

6.2.1 REQUISITOS GENERALES

- A. Anexo 2A: Ficha de postulante
- B. Copia simple del Documento Nacional de Identidad - DNI vigente.
- C. Estar habilitado en el colegio profesional respectivo (para todos los profesionales).
- D. Declaración Jurada de no tener grado de parentesco, con ningún miembro de la Comisión. (Anexo N° 03)
- E. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales (Anexo N° 04)
- F. Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente según el Registro Nacional De Sanciones De Destitución y Despido - RNSDD (Anexo N° 05)
- G. Declaración jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Anexo N° 06)

La documentación que presente o deje de presentar es de exclusiva responsabilidad del postulante, siendo la comisión quien evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para seguir en el concurso.

El expediente deberá ser foliado en orden correlativo, de la primera hoja hasta la última. La foliación y firma deberá ser en la totalidad del documento. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo solicitado, y de encontrarse documentos no foliados, con lápiz o enmendaduras, el postulante quedará no admitido en el proceso.

IMPORTANTE: Culminado el proceso, el postulante adjudicado deberá presentar en físico de manera obligatoria su expediente fedateado a la Unidad de Recursos Humanos.

6.3 INSCRIPCIONES

Para la inscripción, los postulantes presentarán sus expedientes a través del enlace **convocatorias.redsaludleoncioprado.gob.pe** en las fechas indicadas.

Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las presentes bases, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional.

6.4 DEL PROCESO DE EVALUACIÓN (SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN)

El concurso comprenderá la calificación de los siguientes factores:

N°	Evaluación	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
1	Evaluación Curricular	60%	45	60
2	Entrevista Personal	40%	30	40
Puntaje Total			75	100



6.4.1. EVALUACIÓN CURRICULAR

Para la evaluación del currículo, deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puesto.

N°	Aspectos	Puntaje
1	Formación académica	30
2	Capacitación	16
3	Experiencia laboral	14
Total		60

6.4.1. ENTREVISTA PERSONAL

Para acceder a esta evaluación, se requiere que el postulante haya aprobado la evaluación curricular.

Se tomará en cuenta los siguientes conceptos valorativos:

Aspecto	Puntaje
Aspecto personal	06
Seguridad y estabilidad emocional	08
Capacidad de persuasión	06
Capacidad para tomar decisiones	06
Cultura general	06
Conocimiento en el puesto	08
PUNTAJE MAXIMO	40

7. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1 En lo no previsto en las bases, la presentación de impugnaciones, así como su calificación y evaluación, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en D.S. N° 004-2008-JUS- TUO Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 7.2 Terminado el concurso, la Comisión de Concurso por reemplazo elaborará el Informe Final, debiendo remitirlo al Titular de la Entidad y a la Unidad de Recursos Humanos.
- 7.3 La Unidad de Recursos Humanos de la Entidad efectuará la emisión de los actos resolutivos que correspondan, para la aprobación y expedición del titular de la entidad.
- 7.4 Los aspectos que no estén previstos en las Bases, será determinado por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el Acta de los acuerdos tomados.
- 7.5 El Concurso por reemplazo se encontrará sujeto a las acciones de control prevista en la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, a efectos de garantizar el cabal cumplimiento de lo establecido en las presente Bases.
- 7.6 En caso que las plazas que fueron materia del concurso, que no hayan sido ocupadas, se debe declarar desierta.



ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DEL CONCURSO POR REEMPLAZO, PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TECNICOS ASISTENCIALES, AUXILIARES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA U.E. 403 SALUD LEONCIO PRADO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
01	Aprobación de Bases por la Comisión de Concurso por reemplazo	18 de abril 2023
CONVOCATORIA		
02	Publicación de convocatoria en el portal web institucional y periódico mural	19 al 03 de mayo 2023
03	Presentación de Curriculum Vitae documentado y Anexos (Anexos 2A, 03, 04, 05 y 06) Enviado a través del portal web institucional ingresando al enlace https://convocatorias.redsaludleoncioprado.gob.pe/	04 al 07 de mayo 2023 hasta las 23:59 horas
SELECCION		
05	Evaluación curricular	08 de mayo 2023
06	Publicación de resultados de la evaluación en la web institucional	08 de mayo 2023
07	Presentación de reclamos	09 de mayo 2023 08:00am a 12:00pm
08	Absolución de reclamos	09 de mayo 2023 03:00pm a 05:00pm
09	Publicación de resultados finales	09 de mayo 2023 desde las 07:00pm
10	Entrevista personal Lugar: Auditorio Red de Salud Leoncio Prado (Tercer piso, Av. Alameda Perú 1172 – Tingo María)	10 de mayo 2023, desde 09:00 a.m.
11	Publicación de resultado final en la página web institucional y periódico mural.	10 de mayo 2023
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
11	Adjudicación de plazas	11 de mayo 2023
12	Suscripción y registro de Contrato	11 de mayo 2023
13	Inicio de labores	11 de mayo 2023



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD LEONCIO PRADO
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ANEXO 2A

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE
DECLARACIÓN JURADA

CONCURSO DE REEMPLAZO D. LEG. N° 276

CARGO AL QUE POSTULA

I. DATOS PERSONALES (De acuerdo a lo registrado en su DNI)

Apellido paterno		Apellido materno		Nombres				
Edad	Estado civil	Nacionalidad	Lugar de Nacimiento			Fecha de Nacimiento		
			Departamento	Provincia	Distrito	Día	Mes	Año
Género		Documentos						
F	M	DNI	RUC	N° Código CONADIS		N° Carnet de Fuerza Armada		
Domicilio Actual								
Dirección			N° / LT / MZ	Departamento	Provincia	Distrito		
TELÉFONOS / CORREO ELECTRONICO								
Teléfono fijo		N° Celular	Operador	Correo electrónico personal				

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Tipo de Formación	Especialidad	Situación (incompleto, egresado, bachiller o titulado)	Último ciclo de estudios concluidos (de encontrarse en curso)	Nombre del Centro de estudios	Año		Fecha de expedición de certificación (*)	Número de Folio
					Desde	Hasta		
Secundaria								
Técnica básica (1 a 2 años)								
Técnica superior (3 a 4 años)								
Universitaria								
Maestría								
Doctorado								
Otros (Segunda carrera/maestría, etc.)								
Información a consignar por postulantes profesionales Titulados y Colegiados		N° colegiatura	Colegio Profesional		Condición a la Fecha (Habilitado y/o Inhabilitado)			

(*) Consignar la fecha de expedición del título, grado académico o certificado de estudios secundarios concluidos, según corresponda al nivel alcanzado y solicitado en el aviso de convocatoria.



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD LEONCIO PRADO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cursos y/o Programas de especialización

N°	Nombre del Centro de estudios	Tipo de capacitación (Curso, Especialización, Diplomado, etc)	Nombre de la capacitación	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de término (dd/mm/aaaa)	N° de Horas lectivas	Número de Folio
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
						TOTAL	

Nota: Cada curso de especialización a consignar debe ser concluido y contener como mínimo 30 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas (Salvo indicación distinta señalada en la convocatoria).

III. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA (Relacionada directamente con el puesto, considerando lo establecido en la convocatoria. De haber ocupado más de un puesto en la misma entidad, consignar cada uno de ellos)

La experiencia laboral requerida en este rubro corresponde al desempeño de funciones en puestos que tienen similitud con la vacante en concurso. De requerirse un nivel mínimo de desempeño en un cargo, éste será indicado en el aviso de convocatoria. Es indispensable detallar las funciones específicas desarrolladas.

N°	Nombre de la Institución	Puesto/Cargo	Funciones principales	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de término (dd/mm/aaaa)	Tiempo de Servicio	Número de Folio
1						-	
2						-	
3						-	
4						-	
5						-	
6						-	
7						-	
8						-	
9						-	
10						-	
						Total	

(Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin)



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD LEONCIO PRADO
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Experiencia Laboral no relacionada con el puesto

N°	Nombre de la Institución	Puesto/Cargo	Funciones principales	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de término (dd/mm/aaaa)	Tiempo de Servicio	Número de Folio
1							
2							
3							
4							
5							
						Total	

IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

¿Declara su voluntad de postular en ésta convocatoria de manera transparente y de acuerdo a las condiciones señaladas por la Institución?

SI ()

NO ()

En aplicación a lo establecido por el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, responder si ¿Tiene algún tipo de discapacidad?:

SI ()

NO ()

(* De ser positiva su respuesta, señale el tipo de discapacidad y registre el número de folio:

Tipo :

Folio :

Indique si es Licenciado de las Fuerzas Armadas.

SI ()

NO ()

(* De ser positiva su respuesta, señale el número de folio:

V. DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DEL PUESTO

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tener conocimiento en (Colocar y especificar el conocimiento), que es requerido para el puesto.

Asimismo, declaro que la información proporcionada es verdadera y podrá ser verificada por la entidad.

Fecha de presentación:

Fecha		
Día	Mes	Año

Firma



ANEXO N° 03

**DECLARACION JURADA DE RELACION DE PARENTESCO POR RAZONES DE
 CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y RAZON DE MATRIMONIO**

Señores
 Comisión del Concurso por reemplazo
Presente.-

Por el presente Yo,.....identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado (a) en en virtud a lo dispuesto en la Ley 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificaciones, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

SI	NO

Cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y por razón de matrimonio a la fecha se encuentran prestando servicios en la U.E. 403 Red de Salud Leoncio Prado.

De marcar la opción SI (*) consignar la siguiente información

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO	GRADO DE PARENTESCO ORGANISMO ORGANO U OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

(*) Parientes que trabajen en la U.E. 403 Red de Salud Leoncio Prado y todos sus órganos adscritos.

Ciudad y fecha :

Firma

Formulo la presente declaración jurada en virtud del principio de veracidad previstos en los artículos IV numeral 1.7.y 42° de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente.



ANEXO N° 04

**DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES,
 POLICALES NI JUDICIALES**

Yo,.....,
 identificado (a) con DNI N°, estado civil con
 domicilio en..... Departamento
 Provincia -Distrito
,

DECLARO BAJO JURAMENTO NO CONTAR CON:

- Antecedentes Penales
- Antecedentes Judiciales
- Antecedentes Policiales

Formulo la presente declaración jurada en virtud del principio de veracidad previstos en los artículos IV numeral 1.7.y 42° de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. Asimismo, manifiesto que lo declarado se ajusta a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecidos en el artículo 427° y el artículo 438° del Código Penal.

Tingo María, de del 2023.

Firma:

DNI N°

abcM



ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION VIGENTE SEGÚN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO - RNSDD

Yo,.....,
 identificado (a) con DNI N°, estado civil con
 domicilio en.....Departamento
Provincia -Distrito
,

DECLARO BAJO JURAMENTO NO CONTAR CON:

No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO RNSDD.

Formulo la presente declaración jurada en virtud del principio de veracidad previstos en los artículos IV numeral 1.7.y 42° de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Tingo María, de del 2023.

✓

[Handwritten signature]

Firma:

DNI N°

[Handwritten signature]



ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Yo,.....
 identificado (a) con DNI N°, estado civil con
 domicilio en..... Departamento
Provincia-Distrito

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

A la fecha no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, en cual se encuentra a cargo y bajo responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Formulo la presente declaración jurada en virtud del principio de veracidad previstos en los artículos IV numeral 1.7.y 42° de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Tingo María, de del 2023.

Firma:

DNI N°



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD LEONCIO PRADO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 07

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR PARA EL CONCURSO DE REEMPLAZO

Apellidos y Nombres:.....
 Cargo al que postula:
 Dependencia:..... Fecha.....

ASPECTOS		Puntaje Máximo (Profesional)	Puntaje Máximo (Técnico y Auxiliar)	Puntaje Obtenido
TITULO, GRADO UNIVERSITARIO (Máximo 30 puntos acumulables)				
A	Grado de Bachiller Universitario y Título profesional Universitario	20	30	
B	Maestría y/o especialidad (con título de grado)	4	-	
C	Maestría y/o especialidad (estudios concluidos)	2		
D	Diplomados relativos a su Carrera profesional y/o labor a la que postula (máximo 2 diplomados (2 puntos c/u), acreditados con un mínimo de 90 horas académicas, no sumatorio.)	4	-	
CAPACITACION (Máximo 16 puntos acumulables) (acreditada con una antigüedad no mayor de 5 años)				
A	Cursos menores de 3 meses	5	5	
B	Cursos Mayores de 3 meses y menos de 6 meses	6	6	
C	Acumulación de hasta 40 horas en cursillos	5	5	
EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 14 puntos acumulables)				
La calificación máxima por este concepto será de 14 puntos acumulables, siendo 2 puntos por cada año prestado. Nota: El tiempo de servicio prestado por SERUMS será reconocido conforme a la modalidad del mismo.		14	14	
TOTAL		60	60	

✓

(Handwritten signature)

DIAGNOSIS